



OFICIO N° 104457
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/373

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2025

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre denuncias, mediaciones y acciones fiscalizadoras realizadas por la Dirección del Trabajo ante el conflicto sindical vigente en el Colegio Concepción de Linares.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 88A3A4B09C51AD6A



VALPARAÍSO, 28 de mayo de 2025

Señor:
JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

De acuerdo con los antecedentes aportados por el Sindicato de Trabajadores del Colegio Concepción Linares –mediante comunicado oficial de fecha 7 de mayo de 2025– y la carta abierta emitida por la Corporación Educacional Colegio Concepción Linares el 25 de mayo de 2025, el establecimiento enfrenta un conflicto laboral que ha derivado en:

Una huelga legal aprobada por el 92 % de sus trabajadores, tras la última oferta del empleador que eliminaba o modificaba derechos previamente acordados.

Procesos de mediación obligatoria y voluntaria ante la Inspección del Trabajo que no lograron acuerdo.

Un lock-out patronal declarado por el sostenedor, que mantiene suspendidas las clases por la ausencia de turnos mínimos, afectando a más de mil estudiantes y generando incertidumbre en la comunidad educativa.

Solicito a Ud. se sirva oficiar a la Dirección del Trabajo para que informe de manera urgente:

Si existen investigaciones o denuncias relativas a prácticas antisindicales o vulneración del derecho a negociar colectivamente en este caso.

El detalle de las mediaciones obligatoria y voluntaria realizadas (fechas, resultados y principales puntos de desacuerdo).

Las acciones fiscalizadoras y sanciones eventualmente cursadas.

La presente solicitud se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Cordialmente,

CONSUELO VELOSO ÁVILA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

